



GALISTEO

EDICTO. Adjudicación, procedimiento abierto, del servicio de Sala de Velatorio Municipal

Por acuerdo de Pleno de fecha 05-02-16, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la adjudicación por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, en régimen de concesión administrativa, del servicio de Sala de Velatorio Municipal

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace público que dicho pliego estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de ese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan efectuarse reclamaciones.

Simultáneamente se publica el anuncio de licitación para que los interesados puedan presentar ofertas durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario en caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Galisteo a quince de febrero de dos mil dieciséis.

LA ALCALDESA

María Toscano Cáceres

691